

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 9 DE FEBRERO DE 1985

NÚM. 34

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíclicos.

### Excmá. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, n.º 4, duplicado

#### EDICTO

Don Ignacio Canseco Fuertes, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de la Excmá. Diputación Provincial contra los deudores a la Excmá. Diputación por los conceptos y ejercicios que después se indican y que constituyen el título ejecutivo de los distintos expedientes de apremio que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Presidente de la Excmá. Diputación Provincial la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia, en la forma determinada en el ar-

tículo 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el Tablón de Anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Depositaria Provincial, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Depositaria Provincial de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación, no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

## RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Gavela Prieto Pablo	1982	Estancias	La Robla	148.867
Suárez Soto Jesús	1982	Idem	Alcedo Alba	4.556
Rosillo Jiménez Blanca	1982	Idem	La Robla	2.918
Carnero Díez Miguel	1981	Idem	Valderas	5.580
Gabarre Gabarre Rosario	1984	Idem	Valderas	3.391
Borja Borja César	1984	Idem	Mansilla Mulas	2.005
Llamazares García Pedro	1984	Idem	Idem	39.759
Jiménez Gabarre Manuel	1984	Idem	Idem	6.326
Grande Adamoz Luis	1984	Idem	Valdesamario	34.767
Cid Chamorro José Luis	1984	Idem	Barrio Pinilla	18.976

León, 26 de enero de 1985.—El Recaudador, Ignacio Canseco Fuertes.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 743

**Excma. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**ZONA DE SAHAGUN**  
**Calle Alhóndiga, núm. 17**

## EDICTO

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún.

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y en cada una de las relaciones de deudores y certificaciones de descubierto, por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del R. G. Recaudación, declaro incurso el importe del débito en descubierto, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento”.

La preinserta Providencia es susceptible de los siguientes recursos:

1.º—De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles.

2.º—De reclamación económico administrativa ante el Tribunal correspondiente de la Delegación de Ha-

cienda de la provincia, en el mismo plazo.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo. Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación económico-administrativa, serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente notificar conforme determina el artículo 99.2 del citado Reglamento la anterior Providencia al sujeto pasivo, que al final se relaciona, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona de Recaudación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento respectivo.

De acuerdo con el artículo 102.1 del R. G. Recaudación, requiero a dicho deudor, para que dentro de las veinticuatro horas haga efectivo el débito en esta Oficina de Recaudación, sita

en Sahagún, c/ Alhóndiga, 17, entlo., advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Igualmente se le requiere para que en el plazo de ocho días, de no hacer efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador de esta Zona, practicándose a partir de este momento, todas las notificaciones en la Oficina de Recaudación, por simple lectura de las mismas (artículo 97 del R. G. Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación de la providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el Ayuntamiento (artículo 187 R. G. de Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación económico administrativa no producirá la suspensión del procedimiento administrativo de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. Recaudación.

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe
<b>CONCEPTO TRIBUTARIO: "RUSTICA"</b>			
<b>TERMINO MUNICIPAL DE ALMANZA</b>			
Gutiérrez Villamandos, Ang.	1982	Almanza	418
Paredes Midina, Santiago	1984	Idem	6.300

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe
<b>TERMINO MUNICIPAL DE EL BURGO</b>			
Baños Barreales, Silvano	1984	El Burgo	4.077
Baños Bravo, Julio	1982 a 1984	Idem	12.344
Baños García, Juan	1981 a 1984	Idem	4.322
Baños Lozano, Fructuoso	1984	Idem	2.026
Baños Merino, Juan	1984	Idem	1.483
Caballero Caballero, Ulpiano	1984	Idem	1.681
Caballero González, Elviro	1984	Idem	4.250
Copete Robles, Pedro	1983 y 1984	Idem	7.791
Fernández Padierna, Valeriano	1984	Idem	2.339
García Villafañe, Jesús	1982 a 1984	Idem	10.532
González Nicolás, Sotero	1984	Idem	1.564
Herreros Herreros, Sandalio	1984	Idem	2.963
Lozano Baños, Domingo	1981 a 1984	Idem	4.582
Lozano Burón, Eusebia	1984	Idem	2.422
Lozano Mencía, Hierónides	1984	Idem	2.048
Mencía Centeno, Estanislao	1984	Idem	1.749
Merino Baños, Evaristo	1984	Idem	2.312
Migúelez Fernández, Justo	1982 a 1984	Idem	10.156
Nistal Baños, Estanislao	1984	Idem	1.472
Nistal Baños, Robustiano	1983 y 1984	Idem	3.419
Rodríguez Baños, Marcial	1982 a 1984	Idem	11.865
Rueda Herreros, Nicanor	1984	Idem	3.271
Rueda Pastrana, Juan	1983 y 1984	Idem	2.639
Sagüillo Feliz, Juan	1984	Idem	1.327
Sandoval Pablos, Aquilino	1982 a 1984	Idem	10.404
Tejerina Baños, María	1984	Idem	3.287
<b>TERMINO MUNICIPAL DE CALZADA</b>			
Alberto Blanco, Natividad	1984	Calzada	20.580
<b>TERMINO MUNICIPAL DE ESCOBAR</b>			
Cid Leal, Felisa	1984	Escobar	552
Cid Leal, Rafael	1984	Idem	858
Leal Cid, Vicente	1984	Idem	521
<b>TERMINO MUNICIPAL DE GALLEGUILLOS</b>			
Borge Gutiérrez, Teófila	1980 a 1982	Galleguillos	426
Herrero Parrado, Blas Hr.	1981 a 1984	Idem	1.300
Lazo Castellanos Benito	1984	Idem	579
Martínez Ferrero, Mateo	1983 y 1984	Idem	9.100
Martínez González, Félix, Hr.	1984	Idem	332
Rojo Pérez, Esteban	1984	Idem	297
Torbado Rojo, Juan	1981 a 1984	Idem	1.616
<b>TERMINO MUNICIPAL DE GRAJAL DE C.</b>			
Borge Espeso, Valentín	1984	Grajal de C.	1.803
Encinas Tejedor, Juan	1984	Idem	776
Sánchez Sánchez, Antonino	1983 y 1984	Idem	622
Santos Prado, Teodora	1984	Idem	699
Sanz Piñán, Nicasio	1984	Idem	961
<b>TERMINO MUNICIPAL DE SAHAGUN</b>			
Arroyo Ruiz, Juan	1982 a 1984	Sahagún	822
Borge Godos, Consuelo e Hijos	1981 a 1984	Idem	2.564
Celada Luna, Ignacio Hijo	1982	Idem	378
Celada Luna, Rufino	1984	Idem	1.210
Corral, Julio	1980 a 1984	Idem	1.039
Corral Font, Julio	1983 y 1984	Idem	26.671
Corral Herrero, Rosario	1981 a 1983	Idem	2.983
Doncel Pedrosa, Isaac	1984	Idem	2.348
Fernández Cid, Crescencio	1982 y 1983	Idem	1.838
Fernández Prieto, Efigenia	1982	Idem	723
Fernández Prieto, Efigenia	1982	Idem	539
Fernández Prieto, Fernando	1982	Idem	894
Fernández Prieto, Fernando	1982	Idem	2.879
Font Calderón, Lope	1981 a 1984	Idem	9.740
Font Corral, María	1980 a 1984	Idem	13.242
Franco Flórez, María	1982 a 1984	Idem	4.518

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe
Gómez Río, Fernando	1981 a 1984	Sahagún	3.406
González Hortal, Leopoldo	1982	Idem	2.092
Gutiérrez Feijóo, Eutimio	1980 a 1984	Idem	1.770
Herrero, Alberto	1982 a 1984	Idem	2.280
Luna Mocha, María	1982	Idem	1.469
Luna Mocha, Patrocinio	1982	Idem	667
Prieto Espeso, Clara	1982	Idem	1.952
Prieto Espeso, Iluminada	1981 y 1982	Idem	710
Rojo Franco, D y HM	1981 y 1982	Idem	704
Rojo Franco, Daniela	1981 y 1982	Idem	14.608
Sahagún García C y Hm.	1982	Idem	269
Sánchez Rojo, A y Hm.	1981 y 1982	Idem	1.080
Sánchez Sánchez, Fernando	1981 a 1984	Idem	2.820
Santamaría Gil, Demetrio	1982 y 1983	Idem	4.434
Serrano Ruiz, Antonio	1981 a 1984	Idem	2.524
Sierra Suárez, Avelino	1984	Idem	1.383
Toribio Gil, Manuel	1984	Idem	1.766
Vidanes, Ignacio	1984	Idem	1.766

#### TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL MONTE

Caballero Buiza, Zacarías	1984	Santa María del Monte	247
Gago Gallego, Eleuterio	1984	Idem	266
González Buiza, Honorino	1984	Idem	200
Vallejo Antón, Domingo	1984	Idem	233
Villafañe Pacho, Samuel Hm.	1984	Idem	369

#### TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMARTIN

Oveja Pérez, Dalmacio	1984	Villamartín	2.436
-----------------------	------	-------------	-------

#### TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMOL

Bartolomé Avelleiro, María	1984	Villamol	136
Caballero López, Isidoro	1984	Idem	447
Carbajal Pérez, Ambrosio	1984	Idem	476
Rebollo Alonso, Hijos de Pedro	1984	Idem	812
Rodrigo Oveja, Francisco	1983 y 1984	Idem	1.294
Rojo Franco, Daniela	1981 y 1982	Idem	1.598

#### TERMINO MUNICIPAL DE VILLASELAN

Buiza Crespo, Félix	1981 a 1984	Villaselán	5.460
Lazo Oveja, Juan	1984	Idem	1.964
Lazo Zayas, Rafael	1984	Idem	1.352
Lomas Aláez, Gil de	1984	Idem	2.564
Villacorta Herrero, Celestino	1984	Idem	1.728

#### CONCEPTO TRIBUTARIO: INDUSTRIAL LIC. FISCAL

#### TERMINO MUNICIPAL DE ALMANZA

Alvarez Alvarez, José Luis	1984	Almanza	6.300
Electricidad, Gallasegui, S. L.	1984	Idem	9.450
Fernández Ruiz, Antonio	1984	Idem	6.300
Laredo Paz, Antonio	1983 y 1984	Idem	2.520
De la Mata Francisco, Cándido	1984	Idem	1.260
De la Mata Francisco, Cándido	1984	Idem	3.150
De la Mata Francisco, Cándido	1984	Idem	14.070
Paredes Midina, Santiago	1984	Idem	3.150

#### TERMINO MUNICIPAL DE CALZADA

Frechoso Flores, Miguel	1984	Calzada	1.260
-------------------------	------	---------	-------

#### TERMINO MUNICIPAL DE EL BURGO RANERO

Fontanil Martínez, Agustín	1984	El Burgo R.	3.931
Grañeras Caballero, Santiago	1984	Idem	6.300
Miguélez Casado, Eutimia	1984	Idem	3.675
Nozal Fuente, M. <sup>a</sup> del Carmen	1984	Idem	3.360
Pacho Pérez, Orlando	1984	Idem	10.080

#### TERMINO MUNICIPAL DE GALLEGUILLOS

Flórez Díez, M. <sup>a</sup> del Carmen	1984	Galleguillos	6.300
---	------	--------------	-------

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe
<b>TERMINO MUNICIPAL DE GRAJAL</b>			
Consto, S. A.	1983	Grajal	6.691
Cooperativa Vinica Ntra. Sra. P.	1984	Idem	29.870
Guerrero Hierro, Clodoaldo	1984	Idem	6.300
<b>TERMINO MUNICIPAL DE SAHAGUN</b>			
Alvarez Sánchez, José Luis	1984	Sahagún	7.862
Bernardo Prieto, Luis	1984	Idem	3.150
Berenguer Ferragut, M. <sup>a</sup> Teresa	1983	Idem	10.500
Calvo Tejedor, Onésimo	1984	Idem	6.720
Delgado Antolín, José Antonio	1983	Idem	3.150
Díaz Rodríguez, Casimiro	1984	Idem	6.300
García Gil, Emilio	1983 y 1984	Idem	15.724
Gil Bartolomé, Pedro	1983 y 1984	Idem	12.600
González Marcos, Angelina	1983 y 1984	Idem	12.600
González Menéndez, Nazario	1984	Idem	14.700
López Rodríguez, Juan Carlos	1984	Idem	6.300
Lora Arroba, Ludivina	1984	Idem	6.720
Madrigal Zayas, Felipe	1984	Idem	3.150
Madrigal Zayas, Felipe	1984	Idem	6.300
Montalvo Gordo, José Ignacio	1983 y 1984	Idem	6.300
Montalvo Gordo, José Ignacio	1984	Idem	6.300
Ovalle Cristiano, Antonio	1980	Idem	2.784
Rojo Herrero, Víctor	1984	Idem	6.300
Ruiz González, Vicente	1984	Idem	7.862
Sáiz Gallo, Pedro	1984	Idem	10.500
Antón Martínez, Agustín	1984	Idem	1.260
Sarmiento Castellanos, Arturo	1984	Idem	44.100
Soria Llamas, Santiago	1984	Idem	7.862

**CONCEPTO TRIBUTARIO: RDTO. TRABAJO P.**

<b>TERMINO MUNICIPAL DE SAHAGUN</b>			
Raposo Blanco, Luis	1984	Sahagún	10.500
<b>TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL MONTE</b>			
Rojo Martínez, Víctor	1984	Santa María del Monte	10.500

Sahagún, a 29 de enero de 1985.—El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 748

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 148/84 incoado contra "José García Arenas", domiciliado en calle Ramiro II, 8, de León, por infracción al art. 27 de la Ley Básica de Empleo, se ha dictado una resolución de fecha 12-12-84, por la que se impone una sanción de pérdida automática de las prestaciones de desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas que en su caso, fije la entidad gestora. Dicha resolución agota la vía administrativa y contra ella cabe formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial competente, en el plazo de dos meses, siguientes a su publicación en el BOLETIN, conforme se establece en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56, modificada

por la de 17-3-73. Para que sirva de notificación en forma a don José García Arenas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Mora González.

850

### Delegación de Hacienda de León Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, la relación de características, polígonos 1 al 14, ambos inclusive, del Término Municipal de Gordaliza del Pino, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprende.

Las reclamaciones que, en su caso, se formulen deben ser dirigidas al Ilustrísimo señor Gerente del Consorcio, sito en la calle Ramiro Valbuena, n.º 2 de León, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 4 de febrero de 1985.—El Gerente del Consorcio, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente, Rogelio González Fernández. 851

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace pú-

blico, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De don Manuel González Fernández, para acondicionar local destinado a bar en la calle San Rafael, n.º 6.—Expediente 145/85.

León, 4 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

852 Núm. 663.—817 ptas.

*Ayuntamiento de  
Noceda del Bierzo*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de febrero de 1985, aprobó el Padrón del Consumo Domiciliario de Aguas correspondiente al segundo semestre de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el plazo señalado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Noceda, cuatro de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

853 Núm. 666.—817 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de febrero de 1985, aprobó inicialmente, y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el "Proyecto de Presa del Mouro y canal principal de Noceda", redactado por el Ingeniero don José Luis Rodríguez y Rodríguez, con un presupuesto de pesetas 88.337.074.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el plazo señalado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Noceda, cuatro de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

854 Núm. 667.—1.032 ptas.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el pasado día dos de febrero, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el ejercicio 1985, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados puedan

examinarlo en la Secretaría Municipal y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Noceda, cuatro de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

855 Núm. 668.—731 ptas.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de dos de febrero de 1985 aprobó, con el quórum que determina el artículo 3.2 f) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, solicitar aval bancario, cuyas características, en extracto, son las siguientes:

Importe: 4.500.000 pesetas.

Gastos: Comisión de apertura única: 1.000 pesetas; Tipo de Comisión, 0,50 por 100 trimestral e impuestos.

Finalidad: Garantizar el pago de la aportación municipal de la obra "Pavimentación de calles en Cabanillas de San Justo - 1.ª fase", incluida en el Plan Provincial de Obras para 1985 de la Diputación Provincial de León.

Garantías a aportar: Participación del Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente de referencia se expone al público por el presente anuncio y plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de poder formular reclamaciones contra el mismo.

Noceda, cuatro de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

856 Núm. 669.—1.290 ptas.

*Ayuntamiento de  
Iguëña*

Por la Comisión Municipal Permanente, en sesión pública ordinaria celebrada el día 31-I-85, se aprobaron los Padrones por Consumo de Agua domiciliaria del 2.º semestre del año 1984 de las localidades de Iguëña y Quintana de Fuseros.

Los anteriores documentos se exponen al público mediante el presente anuncio por plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados, pudiendo formular, por escrito, cuantas observaciones y reclamaciones se estimen convenientes.

Iguëña, a 4 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria celebrada el día 31-I-85, se adoptó, con el "quórum" que determina el artículo 3,2,f) de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el acuerdo de solicitar al Banco Popular Español —Suc. de Bembibre— una operación de crédito con vencimiento al 31-12-1985, cuyas características y en extracto son las siguientes:

—Importe del crédito: 5.000.000 de pesetas.

—Interés: 16 por 100 anual.

—Comisión: 0,50 por 100.

—Intervención póliza: Tres por mil sobre el nominal.

—Finalidad: Adquisición de solares en Quintana, Pobladura y Tremor de Arriba.

—Garantías a aportar: Ingresos que corresponden en el ejercicio de 1985 por el Canon Energético.

El expediente de referencia se somete a información pública, mediante el presente anuncio, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones, por escrito, a que haya lugar.

Iguëña, a 4 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria celebrada el día 31-I-85, se adoptó, con el "quórum" que determina el artículo 3,2,f) de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el acuerdo de solicitar al Banco Popular Español —Suc. de Bembibre—, Aval Bancario, cuyas características y en extracto son las siguientes:

—Importe: 3.875.000 pesetas.

—Comisión: 0,75 por 100.

—Gastos de intervención: Tres por mil sobre el nominal.

—Garantías a aportar: Ingresos del Canon Energético que corresponden en el Ejercicio de 1985.

—Finalidad: Garantizar la aportación municipal a las obras de "Afirmao del C. V. de Quintana de Fuseros a Boeza", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

El expediente de referencia se somete a información pública, mediante el presente anuncio, y por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones, por escrito, a que haya lugar.

Iguëña, a 4 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria celebrada el día 31-I-85, fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes, el Proyecto Básico de "Casa de Cultura" en Tremor de Arriba, redactado por el Arquitecto D. Francisco Alonso Alonso, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de pesetas veintinueve millones ciento ochenta y ocho mil quinientas (29.188.500 ptas.).

El anterior documento se somete a información pública en la Secretaría Municipal, donde permanecerá expuesto, por plazo de quince días hábiles, al ob-

jeto de que por los interesados legítimos pueda ser examinado, pudiendo formular, por escrito, cuantas observaciones y reclamaciones se estimen convenientes.

Igüeña, a 4 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

857 Núm. 670.—4.472 ptas.

*Ayuntamiento de Castrocalbón*

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar como bienes patrimoniales y de parcelas no utilizables, los siguientes trozos de terreno, hoy de uso público:

El existente en c/ del Valle de Castrocalbón, por la parte atrás de la finca urbana de don Daniel Prieto Testón, de una superficie de 110 m2, que linda: Norte, con propiedad del referido señor Prieto Testón; Sur, campo común; Este, finca urbana de doña Celia García Crespo, y Oeste, con finca, también urbana, de don José Antonio Martínez Turrado.

Otro en el mismo lugar que el anterior, de una superficie de 44 m2, que linda: Norte, con finca urbana de doña Celia García Crespo; Sur, campo común; Este, propiedad de don Samuel Amigo Fernández, y Oeste, propiedad de don Daniel Prieto Testón.

Otro en el mismo lugar que los anteriores, de una superficie de 89,50 m2, que linda: Norte, con finca urbana de don Samuel Amigo Fernández; Sur, campo común; Este, solar de don Francisco Martínez Geijo, y Oeste, con finca urbana de doña Celia García Crespo.

Otro también en c/ del Valle, de una superficie de 104,5 m2, que linda: Norte, con vía pública y cauce denominado "La Reguera"; Sur, con solar de don José Alonso Fernández; Este, con finca urbana de doña Paula García Pérez, y Oeste, con casa de don José Alonso Fernández.

Otro en c/ del Trinquete, de Castrocalbón, de una superficie de 18,70 metros cuadrados, que linda: Norte y Este, con camino de "La Majadica"; Sur, calle de su situación, y al Oeste, con finca urbana de don Alfonso Rabanedo Sobaco.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de, 27 de mayo de 1955, pudiendo ser examinado el referido expediente en la Secretaría Municipal y presentar reclamaciones u observaciones en el plazo de un mes.

Castrocalbón, 1 de febrero de 1985. El Alcalde.

858 Núm. 671.—2 365 ptas.

*Ayuntamiento de Zotes del Páramo*

Aprobado el Padrón de vehículos de motor del actual ejercicio 1985, por la Corporación de mi Presidencia, en sesión ordinaria de fecha 31 de enero

de 1985, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, durante dicho plazo, pueda ser examinado y presentar las altas, bajas y reclamaciones que procedan.

En Zotes del Páramo, a 4 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

859 Núm. 672.—688 ptas.

*Ayuntamiento de Santa Marina del Rey*

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en su sesión plenaria de fecha 2 de febrero de 1985, los siguientes documentos, se exponen al público, en el plazo de 15 días hábiles para su examen y reclamaciones pertinentes:

1. Presupuesto Ordinario —de forma inicial— año de 1985.
2. Confeccionadas las Cuentas: General del Presupuesto, Patrimonio y Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto 1984, en el plazo de 15 días hábiles y los ocho siguientes.

Los expedientes de su razón se encuentran de manifiesto al público, en los plazos indicados para su examen y reclamaciones pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Marina del Rey, 4 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

860 Núm. 673.—946 ptas.

*Ayuntamiento de San Justo de la Vega*

Rendidas convenientemente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1984 y la Cuenta de Administración del Patrimonio de dicho año, se encuentran de manifiesto al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días y ocho días más hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

San Justo de la Vega, 4 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

862 Núm. 676.—731 ptas.

*Ayuntamiento de Bembibre*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Dionisio Zas Quiñones licencia municipal para la apertura de café-bar, cuarta categoría, a emplazar en la Avenida Villafraanca, 92, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días

hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 5 de febrero de 1985.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

861 Núm. 675.—1.075 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de Castrocontrigo*

SUBASTA DE MADERAS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación en pública subasta de 5.518 pies de pino, madera soflamada, en el monte Pinar o Calvo núm. 74 de U. P., perteneciente a Castrocontrigo, con una cubicación de 1.062 M. C. y una tasación de 1.274.400 pesetas.

La garantía provisional ascenderá al 2 por 100 y la garantía definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación. El rematante estará obligado al pago de las correspondientes tasas y exacciones parafiscales y los gastos de los anuncios de licitación.

El plazo de aprovechamiento será de seis meses y se realizará a riesgo y ventura del rematante siempre con sujeción al pliego de condiciones especial para aprovechamientos maderables publicado por ICONA en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 del 31 de mayo de 1975. Este pliego de condiciones económicas estará a disposición de los interesados durante el período de presentación de plicas en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

La celebración de esta subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente de haber transcurrido ocho días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la presentación de plicas finalizará a las diecinueve horas (siete de la noche) del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, siempre que no sea día inhábil, en caso contrario será al día siguiente.

Los interesados presentarán, además de la plica, la documentación que les faculte para asistir a la subasta. La documentación constará de una declaración de no estar incurrido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la documentación que le faculte para asistir a la subasta en representación de otra persona o entidad y el último recibo justificativo.

cativo de haber satisfecho la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial en el correspondiente epígrafe.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ... de ... años de edad, natural de ... provincia de ... y residente en ... calle ... n.º ... en representación de ... lo cual acredita con ... al corriente de la tarifa de Liquidación Fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe ... en relación con la subasta del aprovechamiento maderable anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... en el monte núm. 74 de U. P., perteneciente al pueblo de Castrocontrigo, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número). Fecha y firma del interesado.

Si esta subasta resultara desierta, por falta de licitadores o por anulación válida, se celebrará una segunda subasta a los ocho días hábiles a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Castrocontrigo, 5 de febrero de 1985.—El Presidente (ilegible).

874 Núm. 678.—3.655 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 64 de 1985 por la Procuradora doña Lucía Lafuente Mendicutie, en nombre y representación de don Germán Vázquez Álvarez, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 19 de octubre de 1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra el de 3 de mayo anterior, por el que fijó justiprecio a la parcela núm. 312, sita en Mansilla de las Mulas y propiedad del recurrente, afectada de expropiación por la Confederación Hidrográfica del Duero para la ejecución de las obras del Canal de la margen izquierda del río Porma.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los

autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

826 Num. 659.—1.935. ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 760 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Cooperativa Mecánica de Carpintería (Comega), representada por el Procurador Sr. de la Torre, contra Juan-Alberto Rodríguez González sobre reclamación de 406.762 pesetas de principal y la de 175.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día trece de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciséis de mayo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecinueve de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Finca n.º 1.—Local garaje en planta cuarta, tercera y de segundo sótano, del edificio en León, denominado "Edificio S. Agustín", con fachadas a la plaza de Calvo Sotelo y a las calles de Alférez Provisional, San Agustín y Sanjurjo.—Tiene salida y entrada a las c/ Alférez Provisional y San Agustín, por sus correspondientes rampas. Consta de tres plantas destinadas a usos de garaje.—Que la participación indivisa de cero enteros y ciento setenta y una milésimas por ciento, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje n.º 66 del sótano 3.º.—Su valor es de 750.000 ptas.

Un turismo Chrysler 150, matrícula LE-0426-G.—Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en León a 31 de enero de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

827 Núm. 656.—3.956 ptas.

..

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Central, S.A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Julio Maseda Álvarez sobre reclamación de 1.000.000 de ptas. de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día trece de marzo próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate po-

drá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintitrés de mayo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por ciento, no admitiéndose porturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiséis de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana. — Finca n.º 31.—Vivienda derecha subiendo la escalera, de la planta 8.ª de viviendas de la Avenida de la Facultad, n.º 57, de León, en la Plaza del Parque, con vuelta a dicha avenida, de 67,07 m/2 de superficie útil. Linda tomando como frente la Avenida de la Facultad: Derecha, vivienda B de la misma planta, caja ascensor rellano y caja de escalera; izquierda, finca de particulares, y fondo, caja de ascensor y vuelo de patio común.—Valorada en 3.100.000 pesetas.

Dado en León, a 4 de febrero de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

842 Núm. 650—3 612 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 40/84 seguidos en este Juzgado sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Siro Fernández Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que con el número 40/84 se tramitan en este Juzgado, promovidos a instancia de Distal, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas y defendida por el Letrado Sr. Tejerina, contra Yogui Grandes Tiendas, S. A., con domicilio en Gijón, C/ Jovellanos, número 2, entresuelo, declarada en rebeldía, sobre reclamación de 3.580.877 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada a nombre de Distal, S. A. (Industrias y Almacenes Pablos), contra Yogui Grandes Tiendas, S. A. (GRATISA), debo condenar y condeno a esta sociedad demandada a que abone a la demandante la suma reclamada importante tres millones quinientas ochenta mil ochocientos setenta y siete pesetas, con los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas causadas en este proceso. Por la rebeldía de la sociedad demandada cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley procesal civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Siro Fernández Robles.—Rubricado».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado en rebeldía, expido el presente testimonio que firmo en León, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Aladino Fernández Agüera.

727 Núm. 629.—2.451 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 400/84, se tramitan autos de quiebra necesaria, instada por el Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, contra "Promociones y Construcciones Mariano Valdeuza, Sociedad Anónima" (PROCOVA, S. A.), en cuyos autos y en su pieza separada número cuatro, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Juez: Señor Lozano Gutiérrez.—León, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta; con el anterior testimonio de la relación nominal de acreedores presentada en el acto de la Junta General de Acreedores, encabécese la pieza 4.ª conforme a lo establecido en el art. 1.378 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y atendida las circunstancias contables de la entidad declarada en quiebra, se concede a los acreedores de la misma el término de treinta días desde la publicación en forma del presente proveído, para que presenten a los Síndicos elegidos los títulos justificativos de sus créditos, señalándose para el día ocho de mayo y hora de las diez de la mañana, para la celebración de la Junta de Acreedores al objeto del examen y reconocimiento de los créditos, a cuyo fin deberán ser citados en forma, mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, "Diario de León" y estrados de este Juzgado y Ayuntamiento

de Santa María del Páramo.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—M/ Alfonso Lozano.—Ante mí.—Evangelino Guerrero.—Rubricados."

Y a fin de que sirva de notificación y citación en forma y publicación, expido el presente en la ciudad de León, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).  
845 Núm. 647.—2.193 ptas.

#### Juzgado de Instrucción número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Instrucción número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en el procedimiento doloso tramitado en este Juzgado con el número 32/84, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia núm. 98/1984.—En la ciudad de León, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vista en juicio oral y público por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Instrucción accidental núm. 3 de esta ciudad, la presente causa, seguida contra José Fernández Carbajosa, de 31 años de edad, hijo de Valentín y Modesta, natural y vecino de León, de estado casado, de profesión tallista, con instrucción, con antecedentes penales, insolvente y en libertad provisional, de la que estuvo privado en esta causa desde el 7 hasta el 11 de abril del corriente año, y José Luis Fernández Ucera, de 25 años, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de León, soltero, de profesión soldador, con instrucción, con antecedentes penales, insolvente, y también en libertad provisional de la que estuvo privado igual tiempo que el anterior, representados por el Procurador doña María Lourdes Díez Lago y defendido por el Abogado don Simón Andrés López Quero, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados José Fernández Carbajosa y José Luis Fernández Ucera como autores criminalmente responsables de un delito ya definido contra la salud pública, con la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad agravante de reincidencia, respecto de ambos, a la pena de cinco meses de arresto mayor, a cada uno de ellos, con las accesorias de suspensión de empleo, cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales, siendo de abono para el cumplimiento de dichas penas el tiempo que hayan estado privados de libertad por esta causa.—Y declaro la insolvencia de dichos acusados ratificando el auto dictado en este sentido. Dése el destino legal

al género y efectos intervenidos a los inculpados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Francisco Vieira Martín.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma al acusado José Luis Fernández Urcera, que no ha sido hallado en su domicilio, expido y firmo el presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

811 Núm. 622.—3.225 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número quince de Madrid*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos setenta y uno de mil novecientos ochenta y cuatro se siguen autos a instancia de don Lucio González García, representado por el Procurador señor Monterroso Rodríguez, sobre juicio universal de adjudicación de bienes dejados por la fallecida doña Luisa Emilia García García, nacida en Madrid el día veintitrés de agosto de mil novecientos dieciocho, hija de Higinio y Dolores, viuda de don Bonifacio Cuevas García, cuya causante otorgó testamento ante el Notario de Madrid don Emilio Iturmendi Bañales con fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y tres, sin haber dejado descendencia ni ascendencia, en cuyo juicio se solicita se declaren herederos de dicha causante a sus primos hermanos, que son los siguientes: D. Lucio González García, hijo de D.<sup>a</sup> Josefa García Riesco, hermana del padre de la testadora don Higinio García Riesco; doña Felipa, doña Erundina y don Senén González García, hijos como el primero de doña Josefa García Riesco; doña Manuela Anastasia García Martínez, hija de don Atilano García Riesco, hermano del padre de la testadora Higinio García Riesco; don Aquilino Iglesias García y doña Adonina Iglesias García, hijos de doña Rosalía García Riesco, hermana del padre de la testadora don Higinio García Riesco y doña María García Gómez, hija de don José García López, hermano de la madre de la testadora doña Dolores García López, en cuyos autos he acordado la publicación del presente llamando a cuantas personas se consideren con derecho a la herencia para que puedan comparecer a deducirlo en el término de dos meses, a partir de la fecha de publicación.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cua-

tro.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de Primera Instancia (Firmado).—Rafael Gómez-Chaparro.

844 Núm. 658.—2 621 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 264 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de Autos Bierzo, S. A., con domicilio social en Ponferrada, contra don Luis Javier Almarza González, casado, empleado, de Ponferrada, sobre reclamación de 25.600 pesetas de principal y la de 30.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día siete de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de abril próximo a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día doce de junio próximo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un televisor color marca Philips, de 26 pulgadas de color número —08000754— B-00043085897.—Valora-

do pericialmente en sesenta y cinco mil pesetas.

Un video marca Philips, Sistema 2.000. — Valorado pericialmente en cincuenta y cinco mil pesetas.

Una pletina marca Philips N-5361-MARK-2. — Valorada pericialmente en treinta y ocho mil pesetas.

Un amplificador marca Sansui AU-117.—Valorado pericialmente en dieciocho mil pesetas.

Dos baffles marca Sansui, de 20 a 30 watos.—Valorados pericialmente en nueve mil pesetas.

Dado en Ponferrada a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

846 Núm. 641.—3.526 ptas.

\*\*\*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia núm 2 de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Entidad Autos Bierzo, S. A., con domicilio social en Ponferrada, contra D. Luis-Javier Almarza González, vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 81.200 ptas. de principal y la de 50.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 7 de marzo próximo a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintitrés de abril, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto

del remate el día doce de junio próximo, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un vehículo Renault-5, Copa, matrícula M-7402-CT. Tasado pericialmente en trescientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

847 Núm. 655.—2.838 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 91/83, seguidos a instancia del Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo en nombre y representación de Banco de Vizcaya, S. A., contra don Tiburcio Ares de Blas y su esposa doña Rosario Fuertes, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

- 1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.
- 2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª—Se señala para la segunda subasta el día catorce de marzo a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100; para la tercera el día quince de abril a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

- 1.—Automóvil marca Renault-10, matrícula BU-25529.—Valorado en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).
- 2.—Un compresor ABC, modelo

X-G-4, con motor ASEA-CES, tipo MH Lb/4 de 4 CV y calderín timbrado por la D. I., de Valladolid, según placa 3344, de 26-12-66.—Valorado en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

3.—Equipo de soldadura eléctrica ANSA, núm. 17748/67, de 11 Kw.—Valorado en veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

4.—Esmeriladora Letag, núm. 1865 de 1,1 CV.—Valorada en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

5.—Un taladro portátil Casais, número 133062, con soporte, broca de 13 mm. de 0,3 CV.—Valorado en catorce mil pesetas (14.000 pesetas).

6.—Equipo autógena con generador de acetileno timbrado a 15 Kgs. por la D. de I. de Zaragoza, según placa núm. 6.910 de fecha 2-5-74.—Valorado en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

7.—Un equipo completo de reparaciones de chapa con poto y accesorios, L. de estirar y gato de 10 toneladas métricas y otro de 5 T. métricas. Valorado en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

8.—Un equipo de soldadura eléctrica por puntos Resistal núm. 18777, de 8,8 Kw.—Valorado en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

9.—Un elevador neumático para 3.000 Kgs.—Valorado en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

10.—Un gato sobre ruedas Mega, para 1.500 Kgs.—Valorado en cuatro mil pesetas (4.000 pesetas)

11.—Dos taladros portátiles de 10 mm. de broca, uno Lesto y otro Bosch, de 320 vatios c/u.—Valorado en ocho mil pesetas (8.000 pesetas).

12.—Una lijadora portátil Scintilla, núm. 10101705, de 250 W.—Valorada en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

13.—Una desbarbadora portátil, sin placa, 1.400 W.—Valorada en ocho mil pesetas (8.000 pesetas).

14.—Una cabina de pintura con extractores y purificador, de un KW.—Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

15.—Dos equipos de pintura a pistola, uno para pastas densas.—Valorado en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

16.—Una cizalla manual para chapa de 5 mm. sin marca.—Valorada en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Dado en La Bañeza, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

848 Núm 646.—5.203 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 20/82 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del

Procurador señor Franco González en nombre y representación de don José Díez Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cistierna, en reclamación de 35.914 pesetas, contra Juan José González Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cistierna, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio de tasación los siguientes bienes propiedad de dicho demandado, que han sido embargados y se encuentran el primero en poder del actor José Díez Gutiérrez y los otros dos en poder del demandado ejecutado:

—Vehículo marca Renault 12, tipo ranchera, color verde, matrícula LE-6059-A, valorado en 75.000 pesetas.

—Báscula marca Mobba, de color blanco, de fuerza máxima 8 kilos, patentada n.º 83196. Valorada en 26.000 pesetas.

—Cortadora o picadora de carne, marca Mobba, n.º 11945, de color blanco y que funciona eléctricamente. Valorada en 44.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día uno de marzo a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 % efectivo del valor de cada bien, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes en Cistierna, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

814 Núm. 628.—2.494 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 2.023 de 1984, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día once del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, a las 12,30 horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes vistas de las pruebas de que intenten valerse,

y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Elosisa Navarro Fernández y José Antonio Cochoero Quesada, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

776 Núm. 602.—1.935 ptas.

## Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 72-75/85, seguidos a instancia de Alejandro Alvarez Prieto y tres más contra Santiago Cifuentes Rivas sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de febrero próximo a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Santiago Cifuentes Rivas, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 806

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 213/84, seguidos a instancia de M.<sup>a</sup> Gloria Alvarez Orejas, contra Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Miguel de Santos.—En León, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, vecino de Armunia, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de

bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 223.193 pesetas, en concepto de principal y la de 50 000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.477, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.

Firmado: Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor Angel Miguel de Santos 723

## Anuncios particulares

### TABACALERA, S. A.

#### REPRESENTACION EN LEON

ANUNCIO DE CONCURSO  
PARA LA PROVISION DE EXPENDEDURIAS  
GENERALES

Autorizado por O. M. de 24-1-85 y acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta Compañía de 25-1-85, y en base a lo previsto en las "Normas del Funcionamiento de la Red de Distribución de Tabacos y Efectos Timbrados", aprobadas por resolución de la Delegación del Gobierno en esta Compañía de fecha 6-4-84, y de conformidad con lo establecido en los artículos en vigor del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, Orden Ministerial de 20-10-74, y Real Decreto 55/79, de 11 de enero, Tabacalera, S. A. convoca el concurso de 1985 para la Provisión de Expendedurías Generales (con acceso libre y directo desde la vía pública u otros espacios de dominio público), en las provincias del territorio sujeto a su gestión que más adelante se indican.

El pliego de condiciones por el que se regirá este concurso, relación nominal de las expendedorías que se convocan, así como características de las mismas y situación, podrán ser consultados en las representaciones provinciales de esta sociedad, donde asimismo se facilitarán los ejemplares de instancias correspondientes.

Este anuncio, junto con la relación por provincias de la totalidad de las Expendedurías Generales a proveer en dicho concurso, ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado, núm. 29 de 2-2-85.

Las Expendedurías Generales que

convoca Tabacalera, S. A., en esta provincia son las siguientes:

Ponferrada, núm. 10.  
Fuentesnuevas.

León, 6 de febrero de 1985.—El Representante provincial (ilegible).  
876 Núm. 682.—2.021 ptas.

## Comunidad de Regantes

### DE "SORRIBA-CISTIerna-VIDANES"

ANUNCIO DE JUNTA  
GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo domingo día 3 de marzo de 1985, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Comunidad y hora de las quince.

De no asistir la mayoría absoluta que contempla el artículo 56 de las vigentes Ordenanzas, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el mismo domingo día 3 de marzo, a las dieciséis horas, con igual orden del día, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren a la misma.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º—Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el presente Ejercicio de 1985, ha de presentar el Sindicato.
- 3.º—Examen de la memoria semestral que presente el Sindicato.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Sorriba, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente de la Comunidad, Victoriano Larrea Bernardo.

839 Núm. 662.—1.634 ptas.

### CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorros números:

50-412-1601 65-412-3118  
67-412-396

de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

736 Núm. 604.—559 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985